DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10376
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER5085
RADICADO IDIGER No. 2017ER6057
RADICADO IDIGER No. 2017ER6555

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	07 de Abril de 2017	HORA	04:30 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Trnasversal 16A No. 40-31 Sur	**ÁREA DIRECTA**			1000 m^2		
SECTOR CATASTRAL	San Jorge Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			550		
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	120	**ADULTOS**	350	**NIÑOS**	200
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			120		
CHIP	AAA0237YTZE y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-27075		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Movimiento de carácter local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el sector evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el sector evaluado, presenta Amenaza Media y Alta por Movimientos en Masa.

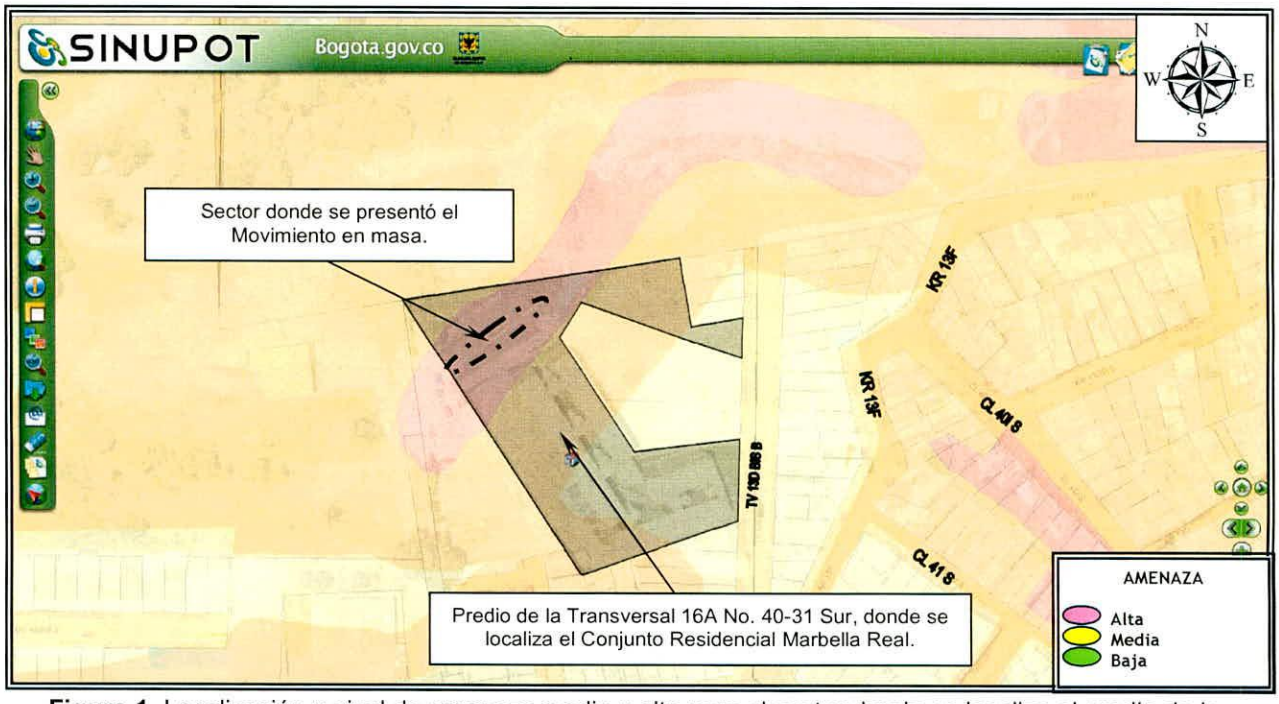

Figura 1. Localización y nivel de amenaza media y alta para el sector donde se localiza el predio de la Transversal 16A No. 40-31 Sur , Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 07 de Abril de 2017, al sector donde se emplaza el predio de la Transversal 16A No. 40-31 Sur en el que se localiza el Conjunto Residencial Marbella Real, el cual corresponde a una zona consolidada con vías de acceso pavimentadas, las edificaciones del sector cuentan con dos (02) y cinco (05) niveles construidos en mampostería simple, mampostería muros de carga en mampostería estructural, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de asbesto cemento.

El Conjunto Residencial Marbella Real, se conforma por 6 torres (de 6 niveles cada una) en las que se distribuyen 120 apartamentos; posiblemente construidos en muros de carga y mampostería estructural con placas de entrepiso en concreto reforzado, en las que al momento de la inspección no se evidencia ningún tipo de daño.

Al costado nor – occidental del Conjunto Residencial, se aprecia un talud de corte de pendiente aproximada a los 45 grados, con altura cercana a los 7 metros y longitud de 50 metros y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cubierto por gramíneas nativas, el cual cuenta en la parte inferior con un muro en gaviones como medida de contención; conformado por cajones con una altura de 1.20 m aproximadamente, en malla de alambre galvanizado de triple torsión, escuadras de 8 cm * 10 cm y cantos de roca, el cual carece de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial, resaltando que al momento de la visita el muro no presenta ninguna deformación; en la parte media del talud se colocó un canal en concreto como sistema para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial de sección transversal y longitud de aproximadamente 50 metros.

En la parte central del talud evaluado se identifica un movimiento en masa tipo rotacional en el que se aprecia un escarpe de aproximadamente 0.60 metros que involucra un volumen de material de aproximadamente 9 m^3 de material conformado por cobertura vegetal y suelo orgánico el cual se depositó a lo largo del talud y en la parte baja del mismo, sin generar afectación al momento en el muro de gaviones; resaltando que el movimiento en mención generó rotura del canal en concreto.

En la parte baja del talud evaluado, localizado en la zona de influencia donde se depositaria el material producto de un avance en el movimiento en masa evaluado, se encuentra un sendero peatonal con un ancho de 1 metro, conformado por adoquín y losas en concreto.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el movimiento en masa se encuentra la falta de medidas de protección en el talud evaluado, sumado a que posiblemente los sistemas implementados para dar manejo a las aguas de escorrentía no son los más óptimos para las condiciones del talud evaluado; situación que con base en la inspección no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto 1 y 2. Vista del predio de la Transversal 16A No. 40-31 Sur, en el que se localiza el Conjunto Residencial Marbella Real, en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Vista del talud de corte donde se aprecia el movimiento en masa y la afectación en el canal de concreto para el manejo de las aguas de escorrentía.



Foto 4. Vista del muro en gaviones que se implementó en la parte baja del talud en el que no se evidencia ningún tipo de daño.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la parte baja del talud evaluado; por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado, al costado nor – occidental del Conjunto Residencial Marbella Real localizado en el predio de la Transversal 16A No. 40-31, Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Transversal 16A No. 40-31 donde se localiza en Conjunto Residencial Marbella Real, en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se recomendó la restricción de uso del sendero peatonal localizado en la parte baja del talud evaluado (costado nor- occidental del predio de la Transversal 16A No. 40-31 donde se localiza en Conjunto Residencial Marbella Real, en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante Acta No. 0708, notificando a la Señora Olga Lucia Mora, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.295.328, en el predio habitan 120 familias, 350 adultos y 200 menores.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las torres que conforman el Conjunto Residencial Marbella Real (en particular las que se localizan al costado nor – occidental del predio), no se encuentran comprometidas en la actualidad, por el proceso de remoción en masa evidenciado en el talud de corte evaluado.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la parte baja del talud evaluado, presenta compromiso en la actualidad por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los copropietarios del Conjunto Residencial Marbella Real localizado en el predio de la Transversal 16A No. 40-31, en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; acoger la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado nor-occidental del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a los copropietarios del Conjunto Residencial Marbella Real y a la Constructora CEP Constructores Asociados S.A, identificar el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

responsable y/o responsables de implementar las medidas de protección en el talud evaluado donde se incluyan adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial; el cual se localiza en el predio de la Transversal 16A No. 40-31, en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, esto con el fin de garantizar la estabilidad del sector, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co